

Cambium



Boletín digital de la Secretaría de Medio Ambiente de la U.S. CC.OO. Cyl

Número 0.



Editorial



Actualidad

Movimiento Clima. Una nueva iniciativa para frenar el Cambio Climático.

El Parlamento Europeo adopta un REACH descafeinado.

Informe Stern: la economía del Cambio Climático.

Presentación del proyecto ECOinformas.

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático



Opinión

Cerremos Garoña

Espacios Naturales Protegidos y su influencia socioeconómica



Desde la secretaría

Acuerdo social en política forestal

Nuevo convenio de colaboración entre la Consejería y la Secretaría de Medio Ambiente

Al trabajo sin mi coche

Reunión de Medio Ambiente en Villafáfila



Una ventana a ...

Reserva Natural de Villafáfila



Desde la secretaría de medio ambiente queremos aprovechar el inicio de este nuevo año para poner en marcha una nueva herramienta de información y difusión, con la que pretendemos mejorar nuestros canales de comunicación interna, divulgar información y conocimientos de carácter ambiental y promover una mayor implicación de nuestros afiliados y afiliadas con el medio ambiente.

Conseguir la participación efectiva de los trabajadores en la gestión ambiental de su centro de trabajo, influir en la política ambiental de las diferentes administraciones e intervenir en su gestión, son los objetivos primordiales de esta secretaría. Pero para poder avanzar en ese camino, es necesario que el conjunto del sindicato tome conciencia de la importancia que tiene el mantenimiento de la calidad de nuestros ecosistemas, no solo para aspectos biológicos, sino también para los sociales y económicos, tanto para el presente, como para el futuro.

La edición de esta revista digital cumple por otra parte con el compromiso adquirido en el plan de trabajo de esta secretaría y con el propósito de dar continuidad a aquel "Boletín Electrónico del Departamento de Medio Ambiente" que en Diciembre de 2001 lanzó la secretaría de acción sindical, salud laboral y medio ambiente, iniciando la actividad divulgativa en materia ambiental en el ámbito de Castilla y León. Tal y como se decía en la editorial de aquel primer boletín, queremos que la difusión de esta revista sea lo mas amplia posible y en esa tarea es esencial la voluntad y colaboración de todos los receptores, por ello te invitamos a participar en esta tarea haciéndola llegar a cuantos puedan estar interesados en su contenido. Vuestra participación enviándonos vuestras opiniones, críticas, sugerencias y aportaciones, será sin duda el mejor apoyo con que puede contar esta secretaría para que este instrumento se consolide en el tiempo, se enriquezca y pueda hacer mas eficaz nuestro trabajo.

La revista está configurada en seis secciones a las que puedes acceder directamente. En la "editorial" intentaremos exponer los temas de mayor actualidad en cada momento mostrando los criterios que el sindicato tiene al respecto o que compartimos con otros colectivos. La sección de "actualidad" tratará de ofrecer una cumplida información sobre las novedades normativas y tecnológicas que tengan incidencia sobre el medio ambiente. En la sección de "opinión" intentaremos reflejar los criterios de sindicato sobre los temas mas relevantes que se vayan suscitando en cada momento, así como la opinión que al respecto puedan tener otras organizaciones. Por ultimo, la sección de "secretaría" dará cuenta de nuestra actividad sindical y de las programaciones que se vayan poniendo en marcha.

Además de estas cuatro secciones que serán el soporte básico del contenido informativo, estarán a vuestra disposición dos secciones mas. Una de contenido exclusivamente gráfico, que presentará las imágenes de mayor impacto relacionadas con el medio ambiente y otra en la que propondremos rutas y parajes que merece la pena conocer, indicando las actividades y los recursos ecológicos culturales y turísticos que contienen.

En definitiva CAMBIUM, nuestra revista digital que inicia hoy su andadura, precisa como cualquier proyecto divulgativo de imaginación y creatividad, pero también requiere la implicación de las personas, el trabajo en equipo y la colaboración de todos los que tenéis algo que decir sobre el medio ambiente.

Un saludo y suerte.

Movimiento Clima. Una nueva iniciativa para frenar el Cambio Climático



El pasado mes de noviembre se presentó en Madrid la iniciativa "Movimiento Clima", desarrollada por la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), Intermón Oxfam, WWF/Adena y Comisiones Obreras. Movimiento Clima surge de la inquietud de las organizaciones fundadoras por el Cambio Climático, por sus consecuencias, por ser este un problema que afecta a todo el mundo y que en mano de todos está el solucionarlo. Esta coalición invita a adherirse a todas las personas, organizaciones e instituciones que de forma real deseen combatir el Cambio Climático, incorporando en sus hábitos cotidianos maneras de consumo energético que reduzcan las emisiones de CO₂.

La manera de colaborar con esta iniciativa es asumiendo alguno de los compromisos destinados a ahorrar energía o firmando el manifiesto de la campaña, todo ello disponible en su página web: www.movimientoclima.org.

El Parlamento Europeo adopta un REACH descafeinado

La Confederación Europea de Sindicatos (CES) ha pedido al Parlamento Europeo que la norma para el control de las sustancias químicas (REACH, en sus siglas en inglés) mantenga la prohibición de eliminar o sustituir las sustancias cancerígenas y mutágenas, siempre que sea técnicamente viable.



La Confederación Europea de Sindicatos (CES), de la que forma parte Comisiones Obreras, condena que el Parlamento Europeo haya rebajado considerablemente las exigencias iniciales de la norma REACH de Evaluación, Autorización y de sustancias químicas y que haya cedido a las presiones de la industria.

"El resultado ha sido un REACH descafeinado. Es inaceptable que los parlamentarios europeos, entre ellos los españoles, dando marcha atrás en sus posiciones iniciales, hayan sucumbido a las presiones de la industria en lugar de defender los intereses de los ciudadanos y los de los trabajadores", ha dicho Joaquín Nieto, secretario confederal de Medio Ambiente de CCOO.

La norma aprobada hoy por el Parlamento Europeo, que a su vez tendrá que aprobar el Consejo Europeo, deja fuera la obligatoriedad de eliminar las sustancias cancerígenas y mutágenas, aunque existan alternativas en el mercado. Tampoco será obligatorio el informe de seguridad química para las sustancias que se producen en cantidades menores a las diez toneladas, una de las principales demandas de los sindicatos europeos.

No obstante, la CES saluda que el Parlamento haya aprobado hoy la nueva norma, después de un debate que se ha prolongado durante siete años.

Uno de los aspectos positivos de REACH -que sólo afectará a 30.000 sustancias de las 100.000 que existen en el mercado- es que establece que la carga de la prueba, esto es, la demostración de que una sustancia no perjudica al medio ambiente ni a la salud de los trabajadores, recae en quien la produce.

"Esto es un avance claro porque la industria tendrá que aportar información sobre la seguridad de las sustancias químicas antes de que las pongan en el mercado", ha dicho Joel Decaillon, el representante de los sindicatos europeos en las negociaciones sobre REACH.

Informe Stern: la economía del Cambio Climático



Este informe, encargado por el gobierno británico al economista Nicolas Stern y presentado el pasado 30 de octubre afirma que el cambio climático constituye una grave amenaza global, y que exige una respuesta global urgente.

Todos los indicios apuntan a que el cambio climático producirá grandes impactos en la producción mundial, en la vida humana y en el medio ambiente.

El informe estima que si no se actúa de inmediato, los costes globales y los riesgos de cambio climático equivaldrán a la pérdida de al menos un 5% del PIB global anual. Las estimaciones hechas con una mayor diversidad de riesgos e impactos reflejan unos daños que podrían alcanzar un 20% o más de PIB.

Mientras tanto, los costes de acciones encaminadas a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para evitar la peor cara del cambio climático pueden estimarse en un 1% del PIB global anual.

Todos los países serán afectados. Los más vulnerables (los países más pobres) sufrirán antes y más intensamente, aún cuando sean los que menos hayan contribuido a las causas del cambio climático.

Presentación del proyecto ECOinformas

El Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS), fundación de CC.OO., desarrolla una serie de actividades en el marco de la política de iniciativa empresarial y formación continua del Fondo Social Europeo. Con el proyecto ECOinformas 2006, que cuenta con la financiación de la Fundación Biodiversidad, ISTAS apuesta por la capacitación de trabajadores y trabajadoras para la adaptación de la pequeña y mediana empresa española a la nueva normativa medioambiental.

Protagonistas de ECOinformas son los trabajadores y trabajadoras de las PYME pertenecientes a los sectores afectados por la normativa ambiental que mayor impacto tendrá sobre el tejido industrial español: la Ley de Prevención y Control integrados de la Contaminación (LPCIC), la legislación sobre riesgo químico y el Protocolo de Kyoto a través del Plan Nacional de Asignaciones (PNA). Además, el proyecto se dirige a profesionales autónomos y trabajadores de colectivos desfavorecidos, cuya actividad incida en alguna medida sobre el medio ambiente.



El proyecto apuesta decididamente por la información, la formación y el asesoramiento de los trabajadores y trabajadoras y de sus representantes legales. Facilita herramientas prácticas y un buen conocimiento de los marcos políticos y normativos en relación con su empresa. ISTAS quiere fomentar su participación activa en el proceso de adaptación de sus empresas a las nuevas exigencias legislativas y fortalecer el papel que tienen en el camino hacia un tejido productivo español más sostenible, en línea con la política medioambiental europea vigente.

A través de la página web del proyecto Ecoinformas (www.ecoinformas.com) se puede acceder entre otras aplicaciones a:

✍ Un observatorio medioambiental

- ✍ Herramientas para la prevención del riesgo químico, bases de datos sobre sustancias tóxicas y alternativas.
- ✍ Herramientas para conocer lo último en legislación ambiental.
- ✍ Estudios y guías.

Para consultas específicas, los trabajadores podrán dirigirse al servicio de asesoramiento, que forma parte del Observatorio Medioambiental, la acción más pionera del proyecto ECOinformas. Aparte de ofrecer asesoramiento, el Observatorio se dedicará a investigar la situación en los sectores más afectados por la nueva legislación y sondear sus necesidades concretas.

Con ECOinformas, el Instituto Sindical de Ambiente y Salud intenta llegar al máximo número de trabajadores posible, utilizando una mezcla de medios de comunicación impresos y digitales y fomentando a la vez el uso de las nuevas tecnologías. El Instituto estima que unos 6000 trabajadores y trabajadoras accederán a ECOinformas en el período inicial del proyecto, de mayo a diciembre de este año. Después, aprovechando la primera experiencia para optimizar y valorar los recursos, ISTAS se propone extender el proyecto a más sectores y comunidades autónomas. Gracias a su estrecha vinculación con CC.OO., podrá contar con una amplia red de organizaciones territoriales y sectoriales de CC.OO. para conseguirlo.

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

Por sus características socioeconómicas y su situación geográfica, España es un país muy vulnerable al Cambio Climático, viéndose ya afectado por los recientes cambios en el clima. Los impactos de este proceso de cambio pueden tener graves consecuencias en lo referente a asuntos tales como los recursos hídricos, procesos de erosión del suelo, pérdida de biodiversidad, etcétera.

Para combatir las consecuencias derivadas de este proceso de calentamiento se desarrollan estrategias basadas principalmente en dos formas de actuación complementarias entre sí, por un lado, la adopción de medidas de mitigación, encaminadas a actuar contra las causas del fenómeno mediante la estabilización de las concentraciones de los gases de efecto invernadero presentes en la atmósfera; por otro lado, están las medidas de adaptación al Cambio Climático, cuya intención es la de minimizar los impactos provocados por este proceso de alteración del clima.

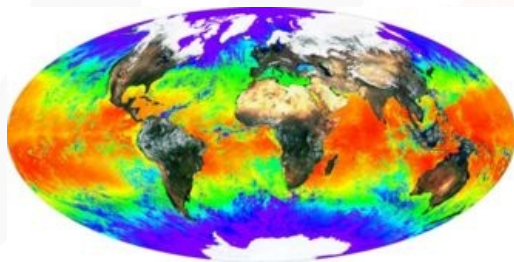
El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático se incluye en la estrategia de adaptación y constituye un marco general de referencia para la coordinación entre las Administraciones Públicas en las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al Cambio Climático en España, proporcionando para ello, el armazón donde encajar, las evaluaciones y medidas previstas para los distintos sectores.

Aspectos importantes en los que incide especialmente este Plan son la información, la formación, la comunicación y especialmente la participación, como puntos clave para obtener unos resultados eficaces del Plan.

Las actividades formativas toman relevancia en este Plan con el objetivo de capacitar a las personas interesadas en los diferentes sectores y sistemas para hacer uso de las evaluaciones y proyectos que se desarrollan.

Los objetivos específicos iniciales del Plan son:

- ✍ Desarrollar los escenarios climáticos regionales para la geografía española.
- ✍ Desarrollar y aplicar método y herramientas para evaluar los impactos, vulnerabilidad y



Temperatura en la superficie terrestre

adaptación al cambio climático en diferentes sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos en España.

✎ Aportar al esquema español de I+D+I las necesidades más relevantes en materia de evaluación de impactos de cambio climático.

✎ Realizar un proceso continuo de actividades de información y comunicación de los proyectos.

✎ Promover la participación entre todos los agentes implicados en los distintos sectores/sistemas, con objeto de integrar en las políticas sectoriales la adaptación al cambio climático.

✎ Elaborar informes específicos con los resultados de las evaluaciones y proyectos.

✎ Elaborar informes periódicos de seguimiento y evaluación de los proyectos y del conjunto del Plan Nacional de Adaptación.

Sin perjuicio que en posteriores fases se incluyan más, o se subdividan en grupos, el Plan integra unos determinados sectores en los que se identifican sus impactos previstos, aporta medidas, actividades y líneas de trabajo que deben de ponerse en funcionamiento, estos sectores son:

- ✓ Biodiversidad
- ✓ Pesca y ecosistemas marinos
- ✓ Recursos hídricos
- ✓ Transporte
- ✓ Bosques
- ✓ Salud humana
- ✓ Sector agrícola
- ✓ Industria y energía
- ✓ Zonas costeras
- ✓ Turismo
- ✓ Caza y pesca continental
- ✓ Finanzas- Seguros
- ✓ Zonas de montaña
- ✓ Urbanismo
- ✓ Suelo
- ✓ Construcción

El Plan fue presentado a la Comisión Coordinadora de Políticas de Cambio Climático, al Consejo Nacional del Clima y a la Conferencia sectorial de Medio Ambiente en febrero de 2006. La siguiente fase fue someterlo a información pública, donde se recibieron diversas aportaciones y comentarios.

Con las aportaciones y comentarios recibidos el Plan se modificó, se aprobó en julio de 2006 por la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático y el Consejo Nacional del Clima, y el Consejo de Ministros tomó conocimiento del mismo el 6 de octubre de 2006.

El seguimiento y evaluación del Plan correrá a cargo de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) además, informará al Consejo Nacional del Clima y a la Comisión de Políticas de Cambio Climático.

CERREMOS GAROÑA

Año 1971, Pablo Neruda es galardonado con el Premio Nóbel de literatura, Serrat lanza su excelente album "Mediterráneo" y, tras 5 años de duros trabajos de construcción y tramites, la Central Nuclear de Santa María de Garona se conecta a red, comienza su vida productiva, era un 2 de marzo de 1971.

La central, propiedad de la empresa Nuclenor S.A. (Endesa e Iberdrola son los propietarios de la compañía a un 50%), está situada en el término municipal de Garoña, en el valle de Tobalina (Burgos), en la península formada por un meandro del río Ebro. Es una central de las denominadas de primera generación, (dos más en España pertenecientes a este grupo, Zorita y Vandellós I, las dos ya cerradas), que desarrolla su potencia eléctrica mediante un sistema nuclear de producción de vapor formado por un reactor de agua ligera en ebullición (BWR), que cuenta como sistema de refrigeración exterior las aguas del río Ebro.



FUENTE: ICAL

La Central Nuclear de Santa María de Garona, presenta una potencia instalada de 466 MW, con una producción mensual de 320.000 MWh, lo que supone apenas un 1,25% de la electricidad consumida en España.

En el año 1999 el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) concedió una prórroga de explotación de 10 años, por lo que su cierre está previsto para octubre de 2009, si no se procede a la concesión de una nueva prórroga por parte de la autoridad nuclear. La empresa propietaria del complejo, Nuclenor, ya ha presentado los informes pertinentes ante el Consejo de Seguridad Nuclear para ampliar durante diez años más su etapa de funcionamiento, hasta el año 2019, la decisión final de concesión de la prórroga está en manos del Gobierno, la pelota está en su tejado.

El compromiso de cierre de las centrales nucleares de forma progresiva fue una de las promesas electorales del PSOE, recogido en su programa electoral para las elecciones del año 2004 y ratificado por el presidente del gobierno en su discurso de investidura ante los miembros del Congreso de los Diputados. En el debate sobre el estado de la Nación del año 2005, ante la pregunta realizada por Joan Herrera, diputado de IU-ICV, en relación a la energía nuclear, el Presidente del Gobierno respondió: "Necesitamos ir avanzando en el compromiso que mantengo y le invito a que tengamos un diálogo específico con los ministerios afectados sobre la energía nuclear. Mantengo mis principios y mi compromiso. Le invito a un diálogo para una aproximación a un horizonte temporal, a un calendario de cierre de la energía nuclear en nuestro país".

En cuanto a actuaciones en materia de seguridad, desde la década de los 80 se desarrolla en la instalación el llamado "Plan de Gestión de la vida útil" de la central, donde se integran las actividades de mantenimiento, inspección e ingeniería con el objetivo de mantener la central en condiciones apropiadas para renovar su permiso de funcionamiento. Para conseguir esto, se mantienen unas inversiones anuales superiores a 14 millones de euros, pero tras más de 35 años de funcionamiento, la central sufre las consecuencias de su actividad y del paso del tiempo. Garoña, al igual que le sucedió a Zorita, se ve afectada por un problema de corrosión intergranular, generado por las condiciones en que se efectúa su actividad, provocando la aparición de fisuras de diferente tamaño y geometría en elementos interiores a la vasija del reactor como son el barrilete o los manguitos de las penetraciones, piezas fundamentales de la instalación. Tras la autorización concedida por el CSN, se procedió en el año 1997 a la reparación del barrilete, una de tantas de las

importantes reparaciones que se vienen realizando con el fin de subsanar el deterioro y la corrosión de sus elementos principales y que no han conseguido evitar la multitud de paradas no programadas que sufre la central.

Ante la expectativa de cierre de la central debe articularse un proceso de debate y participación social e institucional que permita elaborar, aprobar y desarrollar un "Plan de desarrollo económico y social" alternativo a la central, que tenga su base en la dinamización de actividades que fomenten la instalación de empresas y la generación de empleo en la zona. Cierre de centrales nucleares en el Estado español ya se han dado. Vandellós I comenzó su fase de desmantelamiento en el año 1998, participando en esta fase de cierre y según datos de ENRESA 2.700 trabajadores pertenecientes a 63 empresas. La media de trabajadores que estuvieron dedicados a la actividad de cierre fue de 323 siendo un 70% personal perteneciente a la zona de la central. Los largo del período de latencia de la central que durará 25 años permanecerán en la instalación 10 trabajadores contratados por ENRESA. En la ubicación de Vandellós se ha construido un centro tecnológico, denominado Mestral, para el desarrollo, a través de un acuerdo con la Universidad, de investigaciones de I+D relacionadas con el desmantelamiento de centrales.

Los trabajos de desmantelamiento de la otra central cerrada en España José Cabrera (Zorita) durarán hasta el año 2015 y tendrá unos costes estimados de 170 millones de Euros. La Junta de Castilla-La Mancha presentó un Plan de desarrollo alternativo para la comarca, que contiene 37 medidas concretas de reactivación, que se ejecutarán a través de una Agencia de Desarrollo y se debatirán y concretarán en el marco de una Comisión de Seguimiento del Plan y de un Foro de Desarrollo de la Comarca de Zorita con los Ayuntamientos y organizaciones sociales y sindicales implicadas.

Siendo conscientes del actual del panorama energético a nivel global y en especial dentro de nuestras fronteras, desde CC.OO., consideramos que los esfuerzos a realizar para superar la incertidumbre en el abastecimiento energético en un futuro próximo deben de tener como principales objetivos, el desarrollo económico e industrial. Es imprescindible la modernización de nuestra política energética y la puesta en marcha de un plan energético que, basado en criterios de sustentabilidad y de gestión de la demanda, sea capaz de impulsar el ahorro y el uso eficiente de la energía.

Con lo dicho hasta ahora, y como queda recogida en la resolución presentada por la Unión Sindical de CC.OO. de Castilla y León, la Confederación Sindical de CC.OO. de Euskadi y La Unión Regional de CC.OO. de La Rioja, desde Comisiones Obreras consideramos que es momento de afrontar esta situación de cierre de la Central Nuclear de Santa María de Garoña y aprovechar el tiempo existente hasta la parada de la actividad para buscar alternativas económicas y de empleo para la zona que asegure un futuro próspero sus habitantes.

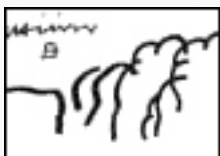
Consideramos que debe ser un empeño de todos y de todas, el conseguir que el impacto socioeconómico que el cierre de la central puede tener sobre este territorio sea el menor posible.

Instamos para que la Junta de Castilla y León, con la participación de todas las administraciones, debiera promover un pacto institucional en el que participen todos los agentes implicados y sea capaz de abordar con garantías un plan de desarrollo económico y social alternativo, con un diagnóstico de la situación y basado en la potenciación de actividades que permitan la instalación de empresas y la generación de empleo local.

La reciente declaración de Espacios Naturales protegidos en el entorno de Garoña, como es el caso de Montes Obarenes en Burgos y Valderejo en Alava, debe de considerarse como una importante oportunidad para el desarrollo sostenible de la zona y en nuestra opinión debería ser uno de los ejes de actuación.

Los Espacios Naturales protegidos y su influencia socioeconómica

El 23% del territorio de Castilla y León estará incluido en la Red Natura 2000 y por lo tanto gozará de algún tipo de protección medioambiental. Nuestra Red de Espacios Naturales ocupa en la actualidad el 13% de nuestra superficie y somos una de las regiones europeas con mayor índice de biodiversidad, por lo tanto parece incuestionable la importancia que estos lugares tienen para nuestra Comunidad Autónoma y el desafío que supone su gestión, ya que por un lado estamos obligados a conservar y legar este rico patrimonio natural a las generaciones futuras y por otro, debemos encontrar formulas que permitan poner en valor sus importantes recursos, sin romper el equilibrio de sus ecosistemas.



Red de Parques Nacionales

Para valorar adecuadamente las posibilidades socioeconómicas de estos espacios, debemos analizar primero el marco normativo que los regula, diferenciando los distintos ámbitos competenciales y normativos.

Las diferentes sentencias del Tribunal Constitucional han ido delimitando las competencias de la Administración General del Estado y la Administración de las Comunidades Autónomas. Así la Ley 41/1997 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre actualmente en vigor, fue consecuencia de la Sentencia 102/19 de este tribunal y en estos momentos resulta decisiva la Sentencia 194/2004 del TC, ya que determina definitivamente la distribución de competencias entre estas dos Administraciones del Estado y ha supuesto la actual reforma de la legislación básica.

La normativa básica del Estado tiene que ser el referente mas importante para el desarrollo normativo autonómico, ya que regula la figura mas relevante para la conservación, como son los Parques Nacionales. Estará integrada por la Ley de Red de Parques Nacionales, que en estos momentos es objeto de tramitación parlamentaria y por el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, que tiene que definir los objetivos estratégicos y las directrices básicas generales de planificación y conservación.

El Plan Director, lógicamente deberá adaptarse tanto a los criterios del Tribunal Constitucional, como a los contemplados por la Nueva Ley de la Red de Parques Nacionales. El objetivo es que cada Parque Nacional se gestione de acuerdo con un Plan Rector de Uso y Gestión que esté ajustado al Plan Director de la Red. Esto significa que aunque la gestión de los parques Nacionales será competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, la ordenación de los recursos naturales y sus planes de uso y gestión deberán someterse a los criterios de la Administración General del Estado.

El Proyecto de Ley, mantiene al Consejo de la Red de Parques Nacionales como órgano colegido de carácter consultivo, en el que los Agentes Sociales estaremos representados. Igualmente ocurre con los Patronatos, que se conservan como órganos de participación en la gestión de cada Parque y en la que por primera vez, se contempla la participación de los agentes sociales junto con aquellas otras instituciones, asociaciones y organizaciones relacionadas con el Parque, o cuyos fines concuerden con los objetivos de la Ley.

En cualquier caso, y aunque en el último texto del proyecto de Ley se contemple la inclusión de los agentes sociales en la composición de estos órganos, debemos seguir planteando con rotundidad la necesidad de nuestra presencia en los órganos de participación en la gestión de todos los Espacios Naturales Protegidos y de manera especial en los Patronatos de los dos Parques Nacionales que nos afectan (Picos de Europa y futuro Parque del Guadarrama).

Otro aspecto muy importante es la financiación de los Parques, ya que la Administración General del Estado, únicamente dará cobertura financiera al desempeño de sus funciones, es decir, las contempladas en el artículo 5 de la ley y las observadas en el Plan Director, pero la gestión ordinaria de cada parque, deberá ser abordada directamente por la Administración Autonómica, que será la que tenga que habilitar los créditos necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planificación (PORN y PRUG).

No obstante hay dos herramientas que serán decisivas para la financiación: El acuerdo de

transferencia, por el cual se traspasan los capítulos 1,2 y 6 de la dotación presupuestaria del parque y los instrumentos de cooperación financiera que ambas administraciones puedan acordar. Por tanto resulta imprescindible la implicación del sindicato en estos procesos de transferencia, ya que no solo se decide la dotación de personal funcionario y laboral de la administración y sus condiciones de traspaso, sino que se condiciona todas las inversiones y por tanto, el empleo y la viabilidad de la gestión.

El régimen jurídico de protección establecido en un Parque Nacional, tiene carácter prevalente frente a cualquier otra normativa sectorial. Esto es especialmente importante para la protección urbanística, pues el suelo incluido en el parque, no podrá ser objeto de ningún tipo de transformación que no contemplada en el Plan rector de Uso y Gestión, y en ningún caso podrá ser susceptible de urbanización o edificación, al considerarse suelo no urbanizable de especial protección. Otras limitaciones que este tipo de espacios tiene, es que no puede haber explotaciones extractivas de carácter agrícola, forestal, hidráulico o minero, ni elementos artificiales que alteren significativamente la estética del paisaje o el funcionamiento de los ecosistemas. La ley mantiene la prohibición expresa de la pesca deportiva y recreativa, la caza deportiva y comercial, así como la tala con fines comerciales. Por lo tanto, queda claro el carácter predominante de los aspectos conservacionistas frente al aprovechamiento de usos tradicionales. Sin embargo, la Ley contempla periodos de transición para los supuestos en que exista este tipo de actividades, así como para adaptar su gestión a las directrices del nuevo Plan Director. En este periodo, resultará sustancial la dotación presupuestaria que garantice las inversiones precisas para alcanzar los objetivos del Plan.

Estos elementos permiten un ajuste no traumático de los usos y actividades económicas que tradicionalmente se vienen efectuando y tienen que servir para evitar posibles rechazos sociales, como puede ser el caso del futuro Parque Nacional del Guadarrama.

La nueva Ley mejorara la supervisión de la gestión. Para asegurar el mantenimiento o la mejora de los valores que justificaron en su día la declaración de Parque Nacional, se establece un mecanismo de seguimiento que permite evaluar cada tres años el grado de cumplimiento de los objetivos del Parque, incluidos los contemplados en el Plan Director, pudiéndose perder la condición de Parque Nacional en caso de incumplimiento.

Aunque la declaración de un Parque Nacional para su integración en la Red, se tiene que realizar por medio de una ley aprobada por las Cortes Generales y la iniciativa pueda corresponder tanto a las Comunidades Autónomas, como al Gobierno de la Nación, es imprescindible el acuerdo favorable de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, que son en todo caso, las que deben aportar el territorio. Así mismo es preciso, que previamente se haya aprobado un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales en el que, como mínimo, se encuentre incluido dicho espacio natural y su área de protección y haberse sometido el proyecto al trámite de información pública por un periodo mínimo de tres meses.

Todo esto supone que el proceso de declaración sea muy dilatado en el tiempo, sin embargo, hay instrumentos que permiten proteger el espacio previamente a su declaración, ya que las Comunidades Autónomas pueden activar junto a la propuesta de parque, un régimen de protección preventiva que impida la modificación de la realidad física y biológica del espacio y que será de aplicación hasta la entrada en vigor de la ley declarativa.

El turismo de naturaleza, las actividades culturales y formativas, la gastronomía y los productos agroalimentarios asociados, son sin duda importantes recursos potenciales.

En cuanto al marco normativo Autonómico, hay que decir que la Junta de Castilla y León aprobó en 1991 la Ley 8/1991 de 10 de Mayo de Espacios Naturales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Dicha Ley intenta conjugar los objetivos de conservación con los de desarrollo, contemplando los usos tradicionales como un elemento sustancial para la consolidación del espacio, su desarrollo socioeconómico y la cooperación de las poblaciones, lo cual, es sin duda muy meritorio y supone un avance muy importante en la concepción de estos espacios, pero en ese afán armonizador, han perdido peso algunos aspectos importantes relativos a la conservación.

La caza, la pesca, la explotación forestal, los usos agrícolas y ganaderos, así como los procesos de desarrollo urbanístico e infraestructuras, pueden ser autorizados. Considerándose en todo caso usos o actividades «autorizables», todos aquellos sometidos a autorización, licencia o concesión,

que afecten al suelo no urbanizable del ámbito territorial del espacio natural y de su zona de protección, que no estén contemplados como permitidos o como prohibidos. Por lo tanto, el régimen general de protección, es sin duda mucho mas tenue que el de la normativa básica del Estado. Sin embargo habría que tener en cuenta algunas consideraciones:

El régimen específico de protección de cada espacio, se determina en su Plan de Ordenación de Recursos Naturales y en su Plan Rector de Uso y Gestión. Estos instrumentos deben analizar el estado de conservación del espacio y definir los objetivos, promover las medidas mas adecuadas para restaurar y mejorar sus recursos y ecosistemas, determinar las directrices y los criterios generales de gestión, establecer la zonificación del espacio, fijando los distintos usos del suelo y actividades que cada zona puede tener, así como las limitaciones a las que están sometidas. En definitiva, serán estos instrumentos los que determinen el verdadero grado de protección que se quiere otorgar, garantizándose en todo caso según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley, que la gestión de estos espacios, debe garantizar el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, la preservación de la diversidad genética, la utilización ordenada de sus recursos y la preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas y del paisaje.

Los usos tradicionales deberán ajustarse a estas limitaciones y a los lugares y épocas que sean compatibles con los objetivos del espacio. Todas las explotaciones y trabajos de carácter forestal tienen que estar sometidas a un plan dasocrático aprobado por la Dirección General de Medio Natural, y los aprovechamientos de caza, estarán condicionados a la aprobación de un plan cinegético. Todo esto supone que la tibieza del régimen de protección general que anteriormente comentábamos, pudo concretarse y ser mucho mas efectivo, si hay intención política y esta se plasma en los instrumentos de planificación. En nuestra opinión la Junta de Castilla y León no viene prestando el interés adecuado a la gestión de estos espacios. Muchos de ellos, incluso algunos tan emblemáticos como el parque regional de Gredos, carecen después de 10 años desde su declaración, de Planes Rectores de Uso y Gestión.

Las posibilidades socioeconómicas de los espacios regulados por la normativa autonómica son lógicamente mucho mayores que los regulados por la normativa básica del estado, pues como ya se ha dicho, permiten el aprovechamiento de los usos tradicionales y de actividades compatibles con los objetivos del espacio protegido, pero es necesario saber aprovechar los atractivos y posibilidades de cada zona sin dañar su ecosistema, ni poner en peligro su riqueza ambiental, cultural y paisajística, ya que de no ser así, además de perder el objetivo primario de conservación estaríamos echando por tierra su principal valor para la dinamización económica de la comarca, ya que la gran ventaja competitiva para su desarrollo socioeconómico, la da la calidad y el prestigio del propio parque.

Aunque son muchas las presiones a las que este tipo de espacios se ve sometido, entre las que cave destacar las explotaciones a cielo abierto, el turismo de masas y los incendios forestales, parece indudable que en la actualidad, la expansión urbanística es la principal amenaza para su conservación. Hay que tener en cuenta que mientras que nuestro crecimiento vegetativo se ha mantenido constante en torno al 5% durante los últimos 15 años, el crecimiento urbanístico ha superado ampliamente la cifra del 25%, es decir, cinco veces mas que el aumento poblacional. Esto está suponiendo en la práctica, una fuerte presión urbanística sobre nuestros espacios naturales y por lo tanto, es necesario articular unas claras restricciones urbanísticas y un rígido control del crecimiento urbano en las zonas periféricas y de transición.

La posibilidad de que las juntas rectoras puedan proponer modificaciones a los planes de ordenación, es otro elemento que suele actuar en contra de los objetivos de conservación. Un ejemplo reciente, que en estos momentos está en los tribunales, es la modificación del PORN del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente el Cobre- Montaña Palentina con la única finalidad de permitir una estación de esquí en San Glorio.

Zonas de Influencia Socioeconómica.

Para que estos espacios puedan consolidarse en el tiempo y en el espacio, es necesario buscar la mayor confluencia posible entre los intereses locales y el interés general que es sin duda el que debe conducir su gestión, por ello, resulta muy importante la participación de los municipios

afectados, pero junto a esto, es imprescindible un mayor equilibrio de intereses, otorgando mayor peso a las organizaciones ecologistas y dando cabida a los agentes sociales y económicos en los órganos de gestión. Un alto grado de participación que conjugue de forma equilibrada los diferentes intereses, es la mayor garantía para la complicitad del tejido social en los objetivos de protección y de desarrollo sostenible en su área de influencia socioeconómica.

El Artículo 41 de la Ley 8/1995 de Espacios Naturales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, define estas zonas como la superficie abarcada por los términos municipales que tienen todo o parte de su territorio incluido en el espacio natural protegido o en su zona periférica de protección, estos municipios y entidades locales, tendrán derecho preferente en la adjudicación de concesiones de servicios y tienen derecho a recibir ayudas técnicas, económicas y financieras que compensen suficientemente las limitaciones establecidas en los planes de uso y gestión del espacio. Pero el régimen de ayudas y apoyos técnico va mas allá, contemplado todas las acciones encaminadas a mejorar las actividades tradiciones y a estimular iniciativas de actividades compatibles con los objetivos del espacio protegido, así como aquellas dirigidas a financiar trabajos forestales que contribuyan a mejorar la conservación del espacio.

Aunque los mecanismos de compensación y promoción de estas zonas de influencia socioeconómica no suelen funcionar con la agilidad deseada, es evidente que estas zonas han mejorado sus expectativas socioeconómicas en comparación con otras que carecen de la influencia de estos espacios. Contrariamente a lo que en algunos ámbitos se manifiesta, la declaración de estos espacios suele suponer un aumento de la calidad de vida y de empleo en las poblaciones que están dentro de su área de influencia y suponen una clara ventaja competitiva, que puede y debe potenciar el valor añadido de sus aprovechamientos tradicionales, de sus productos y de todas aquellas actividades económicas compatibles con la conservación. Estos estudios comparan la evolución de municipios similares en cuanto a sus características socioeconómicas, unos dentro de la zona de influencia del parque y otros fuera de dicha zona, y ponen de manifiesto que los municipios que presentan un mayor crecimiento de su PIB son los situados dentro, resultando más rentable el medio ambiente que otras alternativas de desarrollo más agresivas, como el sector de la construcción o las estaciones de esquí.

En este sentido los Planes de Desarrollo Sostenible deberían ser otro instrumento de gestión que complementara en muchos aspectos a los propios planes de ordenación de los recursos naturales y los de uso y gestión.

Las medidas de apoyo que todas las administraciones pueden y deben poner en marcha son muchas, desde articular herramientas eficaces de financiación, promoción y comercialización que potencien los recursos endógenos y tradicionales, hasta la creación de las infraestructuras que garanticen unos servicios básicos de calidad y permitan el desarrollo del uso público de estos espacios.

En definitiva, la interacción histórica que se produce entre la sociedad y el territorio, tiene como consecuencia una inexorable transformación de este, con el deterioro de sus ecosistemas y de sus valores ambientales y naturales. La protección de un espacio natural trata de encontrar un nuevo equilibrio entre la actividad humana y el sistema natural en el que se desarrolla, deforma que se garantice su conservación.

Los espacios naturales protegidos no son entidades aisladas, sino parte de un sistema de conservación gradual que va desde las zonas de reserva, prácticamente inalteradas, hasta los límites del área periférica de protección, donde se integran con el resto del territorio, pasando por diferentes franjas geomorfológicas en donde las limitaciones de uso son distintas dependiendo de su compatibilidad con los requerimientos de conservación. Se produce por tanto una interacción entre las funciones ecológicas, culturales, sociales y económicas, siendo todas de vital importancia, tanto para el progreso de las poblaciones que viven próximas a estos espacios, como para la calidad de sus ecosistemas. Pero la influencia socioeconómica de estos espacios en su conjunto, va mucho mas allá, constituyendo un auténtico eje de desarrollo para Castilla y León, un eje de desarrollo sostenible, en el que como agentes sociales y económicos tenemos un papel fundamental que desempeñar.

Acuerdo de Dialogo Social sobre Política Forestal

El pasado día 26 de febrero CC.OO. U.G.T., CECAL y la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN firmamos el acuerdo sobre **Política Forestal desde la perspectiva del empleo y asentamiento poblacional**. Dicho acuerdo cierra un proceso de negociación iniciado al comenzar el año 2006 y mejora sustancialmente la profesionalización del sector forestal de nuestra Comunidad mediante tres líneas de actuación.



Firma del acuerdo del diálogo social. Fuente: ICAL

Castilla y León cuenta con un importante potencial de desarrollo forestal y debe ser una preocupación de todos el conseguir que esta actividad sea uno de los principales ejes de nuestro desarrollo rural, haciendo compatible el aprovechamiento forestal con la conservación y mejora del patrimonio natural. En nuestra Comunidad Autónoma todas las actuaciones forestales están vinculadas a la prevención y extinción de incendios forestales, por lo que las medidas que planteamos estaban enfocadas

tanto a los trabajos selvícolas y forestales, como al operativo de incendios.

Los objetivos que nos fijamos desde las tres estructuras de Comisiones Obreras que hemos intervenido en la negociación (Federación Agroalimentaria, Federación de Administración Pública y Secretaría de Medio Ambiente) eran básicamente tres:

Estabilidad en el empleo; La situación de partida era que de las 131 cuadrillas que realizan trabajos forestales, únicamente 30 mantenían la actividad durante 10 meses al año, el resto solo trabajaban entre 3 y 7 meses. Nuestro objetivo, teniendo en cuenta que en este tipo de actividad, las inclemencias del tiempo no permiten mantener el trabajo durante todo el año, era conseguir que todas las cuadrillas mantuvieran su actividad durante 11 meses al año durante 3 años consecutivos.

En cuanto a las 20 cuadrillas helitransportadas, que son las que deben tener mayor grado de especialización y preparación del operativo de incendios, ya que son las primeras en acometer el fuego, ninguna llegaba a 6 meses de trabajo al año y la inmensa mayoría no pasaba de cuatro. Nuestro objetivo en este caso es que excluyendo las que puedan considerarse de refuerzo en temporada de riesgo, el resto, estén prestando servicios durante 11 meses al año y ninguna tenga menos de 6 meses de actividad.

Mejorar la profesionalización del sector; Si bien es cierto que como resultado del plan de visitas realizado por nuestros técnicos de prevención de riesgos laborales, los niveles de formación y de seguridad han mejorado notablemente durante los últimos tres años, todavía se encuentran muy alejados de lo que entendemos debe ser la calificación profesional de los trabajadores del sector forestal. Nuestro objetivo en este sentido era implantar un sistema de formación homologado, que garantizara y acreditara la formación adecuada para cada colectivo profesional.

Mejorar las condiciones de Trabajo y Seguridad; Aunque las condiciones de trabajo deben ser objeto de negociación en el marco del convenio colectivo, considerábamos imprescindible mejorar y hacer extensivo el sistema de parada modular (Periodos de descanso en la jornada), pues ha demostrado buenos resultados y permite acudir a la extinción de incendios en unas condiciones físicas adecuadas. Otros objetivos eran las instalaciones de los medios aéreos y renovar la flota de helicópteros eliminando todos los que están calificados como "restricted".

Considerando que el esfuerzo presupuestario tendría que ser importante y que resultaría difícil conseguir todas las metas en un solo ejercicio, el planteamiento era llegar al 100% de

los objetivos en el menor plazo posible pero contemplando un horizonte temporal de tres años. Hay que tener en cuenta que ese mismo horizonte temporal es el que se había acordado para implantar las mejoras en el colectivo de fijos discontinuos de la Administración.

Los resultados de la negociación en nuestra opinión son satisfactorios, pues aunque no se han alcanzado todas las pretensiones, se ha logrado un nivel muy aceptable de objetivos:

- El 45% de las cuadrillas terrestres mantendrán 11 meses de actividad ya en el 2007, pasando este porcentaje al 60% en el 2008, incrementándose en 5 cuadrillas anuales mas, hasta conseguir que el 100% de las cuadrillas terrestres con una actividad anual de 11 meses al año, compatibilizando trabajos selvícolas y extinción de incendios.
 - Las cuadrillas helitransportadas tendrán una evolución similar. Así el 45% de estas verá incrementado su periodo de actividad en el 2007, el 60% en el 2008 y el 100% en el 2009. El modelo final se alcanzará en el 2010 con 13 cuadrillas helitransportadas de 11 meses y 7 cuadrillas de nueve meses.
 - La Consejería de Medio Ambiente, en coordinación con la de Economía y empleo y la de Educación, y dentro del marco del Plan de Formación Profesional, desarrollará todas las cualificaciones profesionales de todo el personal del operativo. El Centro de Defensa contra el Fuego establecerá los contenidos formativos que cada trabajador tiene que recibir. El sistema de formación y cualificación será supervisado por un grupo de trabajo de la comisión de seguimiento.
 - Todos estos procesos tendrán que desarrollarse de manera que la formación sea continua y que en el 2010 todo el personal del operativo haya recibido y tenga acreditada su formación específica.
 - Todos los helicópteros "restricted" serán renovados en la campaña de 2007 y se habilitarán los créditos precisos para acometer la adecuación de las bases aéreas durante 2007 y 2008.
 - Se ampliarán los tiempos de descanso del sistema de parada modular y este se hará extensivo a todas las cuadrillas de tierra.

Para que todos estos acuerdos se desarrollen adecuadamente en el tiempo y consigan los objetivos fijados es muy importante el trabajo de la Comisión de Seguimiento y de sus grupos de trabajo. Será la encargada de supervisar la implementación de todas las medidas y de garantizar la consecución de los objetivos.

Nuevo convenio de colaboración entre la Consejería y la Secretaría de Medio Ambiente

Este acuerdo, firmado entre la Consejería de Medio Ambiente y la U.S. de CC.OO. de Castilla y León, tiene como objetivo el desarrollo de actividades conjuntas y coordinadas para realizar acciones de información y asesoramiento, a favor de la conservación y mejora de la calidad medioambiental a través de los trabajadores en Castilla y León. El nuevo convenio presenta como novedades más reseñables la bianualidad del mismo, además de, la ampliación de las materias o campos a desarrollar y trabajar, así como un ligero incremento en la partida presupuestaria destinada a este programa.

El acto protocolario de la firma del Convenio se celebró el pasado 27 de noviembre en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.



Fuente: ICAL

Al trabajo sin mi coche !!

Plan de Movilidad al Polígono Industrial de Villalónquejar

No cabe duda que ha habido un cambio en las pautas de movilidad de la ciudadanía. La estructuración del territorio, el diseño de las ciudades enfocado al desplazamiento en vehículo privado, la visión del automóvil como posición social... ha provocado que los desplazamientos se hagan principalmente en coche.

Los desplazamientos al trabajo suponen más del tercio de los desplazamientos totales, por lo que nos sitúa con cierta responsabilidad ante este problema, pues somos las que tenemos que cambiar las pautas de movilidad, pero para ello debemos tener una buena accesibilidad a los medios de transporte alternativos al vehículo privado.

El transporte al trabajo es un tema que desde nuestro sindicato llevamos tiempo trabajando por sus consecuencias sociales y ambientales, y que parece que las administraciones están incluyendo en sus líneas de actuación. El Plan de Movilidad que se está implantando en el P.I. de Villalónquejar, en Burgos, es una de las actuaciones que desde el Ente Regional de la Energía de Castilla y León se está desarrollando. Este proyecto piloto pretende dar solución a los problemas de congestión y de ocupación del espacio que tiene el polígono.

Uno de los requisitos fundamentales para el éxito en la implantación de un plan de movilidad es la participación de las personas que se desplazan hasta el centro de trabajo, y así se lo hemos transmitido al EREN, y al ITCL, (Instituto que está elaborando el Plan) en el foro que celebramos sobre movilidad sostenible en Burgos. Aunque no hemos participado en la fase inicial de diagnóstico. El Plan, según el último informe recibido en septiembre de 2006, contempla la creación de una plataforma de movilidad del polígono formada por todos los agentes implicados que participará en reuniones y se debatirán las acciones a desarrollar en el polígono y se realizará un seguimiento de las mismas.

En diciembre convocamos a más de 50 delegados de las empresas de Villalónquejar para analizar las medidas propuestas en el plan, estudiar si se adaptan a las necesidades y elaborar propuestas de mejora. Las conclusiones que se derivan de la reunión, implica la colaboración del empresariado, ayuntamiento y empresas de transporte por lo que consideramos necesaria la convocatoria de la plataforma de movilidad donde trasladar estas conclusiones.

La implantación de planes de movilidad que mejore la accesibilidad a medios de transporte alternativos es una iniciativa aplicable en polígonos industriales y también en empresas. Si has detectado problemas de movilidad en tu centro de trabajo puedes solicitar a la dirección que elabore un Plan de Movilidad Sostenible. Si la iniciativa es de la dirección de la empresa, reivindica la presencia y participación activa en todo el proceso del plan.

Y tu, ¿cómo te mueves?.

¹ Para más información consulta la guía El transporte al trabajo. Planes de movilidad sostenible en empresas editado por ISTAS o asesorate en la secretaría de medio ambiente

Reunión de Medio Ambiente en Villafáfila

La Secretaría Regional de Medio Ambiente de Comisiones Obreras organizó los pasados días 17 y 18 de enero, en Villafáfila (Zamora), en pleno corazón de la Reserva Natural una reunión a la que asistieron sus técnicos y responsables en materia ambiental para tratar y debatir los asuntos relacionados con la actividad de la secretaría.

Las actuaciones de la secretaría de medio ambiente en materia de participación institucional abrió la jornada de debate, siendo asunto central del primer punto del orden del encuentro, los acuerdos alcanzados en la mesa de diálogo social, entre ellos el primero en conseguirse, el acuerdo relacionado con la situación laboral del personal fijo-discontinuo de incendios así como la mejora del operativo de extinción. También se informó de la situación actual del frente negociador que todavía estaba abierto en ese momento, inversiones y gestión forestal por parte de la administración regional, que trata de manera directa las condiciones laborales de las cuadrillas privadas de gestión forestal.

La tarde del primer día estuvo centrada en un asunto tan actual como es la producción y consumo de biocombustibles. Tras una introducción hecha por Eva, adjunta de la secretaría de Medio Ambiente, que recogió los aspectos ambientales más destacables, ventajas e inconvenientes, y las repercusiones sociales para la Comunidad Autónoma, comenzó un intenso debate que contó con la participación de una representación de la Federación de Agroalimentación, con su Secretario General a la cabeza. Los argumentos a favor de estas producciones básicamente fueron:

✍ Dependencia energética. La Unión Europea ve en los biocarburantes un modo de reducir la dependencia energética que se tiene de los países exportadores de petróleo.

✍ Alternativa a la producción de azúcar. Tras las reformas en el mercado del azúcar, y ante el actual panorama del sector industrial azucarero, los la producción de bioetanol se presenta como una alternativa de uso de las alcohólicas de las azucareras, permitiendo así, mantener estas instalaciones en funcionamiento durante todo el año dado que la fabricación de metanol, se da durante todo el año, no de manera estacional como en el caso del azúcar.

✍ Pilar básico de desarrollo rural. Ante el panorama del medio rural castellanoleonés, parece que la producción de biocombustibles puede ser una salida a la actual situación, dado que ofrecerá una atractiva alternativa de cultivo para los agricultores además de implantar industria en el medio rural, con la consecuente creación de puestos de trabajo y, desarrollo de sector servicios en las zonas donde se asienten estas instalaciones.

✍ Ayuda a combatir el cambio climático y favorece el cumplimiento del Protocolo de Kyoto. El carbono liberado en la combustión de los biocombustibles ha sido previamente fijado por las plantas de las que se ha obtenido esta fuente de energía, por lo que se cierra el ciclo del carbono.

Las dudas relacionadas con los biocombustibles fueron varias, no todas relacionadas con los aspectos ambientales, para poner en duda los beneficios declarados por los defensores de esta energía se trataron los siguientes elementos:

✍ Balance energético. Recientes estudios desarrollados por los investigadores Pimentel y Patzek, revelan que el balance energético de los biocombustibles es negativo, el hecho de que en otros estudios este balance fuese positivo está relacionado con los sumandos tenidos en cuenta a la hora de hacer el balance final.

✍ Transgénicos. Cabe la posibilidad que para la obtención de mayores concentraciones de aceites y azúcares se desarrollen nuevas líneas de cultivos transgénicos, con los consiguientes riesgos ambientales que acarrearán estos cultivos.

✍ Residuos generados. La producción de biocombustibles genera importantes cantidades de residuos, entre ellos glicerol, que hasta la fecha es utilizado en industria cosmética.

✍ Superficie dedicada a estas producciones. Una de las críticas más importantes que recibe esta alternativa energética viene con relación al uso de tierras agrícolas, dado que para cumplir con los niveles de consumo de biocombustibles marcado por la Unión Europea, la superficie agraria que debe destinarse a producir estos cultivos es elevadísima, lo que genera dudas si las comunidades desarrolladas estarán dispuestas a ceder tierras de labor utilizadas para su alimentación en beneficio de los cultivos energéticos.

✍ No resulta cierta la afirmación hecha de que los biocombustibles resultan neutros desde un punto de vista de emisiones de CO₂. Esto se justifica en el con el mismo argumento hecho para justificar que el balance energético es negativo, esto es, a la hora de hacer un balance no se tienen en cuenta emisiones de dióxido de carbono de la maquinaria utilizada para recoger las cosechas, sembrar los campos, abonar los cultivos, las emisiones generadas en los centros de fabricación y destilación, etc.

✍ Es más que dudoso que la implantación a mayor escala de los cultivos energéticos fije población en el medio rural. Esta duda viene generada por las consecuencias derivadas de las anteriores políticas comunitarias en materia agraria que, más que asentar población en el medio rural o generar lo contrario, que el medio rural quede despoblado.

Vistos los argumentos a favor y en contra de los biocombustibles, nos damos cuenta de lo denso y complejo del tema a debatir, de las puertas que abren estas producciones y los riesgos que generan a su vez, que no es la panacea con la que se sueña pero que a su vez puede ser una gran oportunidad para dinamizar la industria y los campos de muchos de nuestros pueblos.



Avutarda macho

Finalizada la primera jornada de las dos previstas, los asistentes al encuentro visitaron las



Asistentes al encuentro a las puertas del Centro de Interpretación "Los Palomares", centro de las reuniones.

instalaciones del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Villafáfila, instalaciones sorprendentes, especialmente su laguna aneja, que acoge buena parte de las especies presentes en la zona.

El segundo día comenzó con una ruta por el entorno de las Lagunas, haciendo parada en alguno de sus observatorios para disfrutar de paisaje, de la tranquilidad de estas tierras y de las especies que se dejaban ver. Causó gran interés la observación de un grupo de avutardas que tranquilamente estaban

comiendo en unos campos de cebada.

En cuanto a trabajo se refiere, el segundo día se abrió y se cerró con un único tema de debate, las Comisiones de Prevención Ambiental, en las cuales CC.OO. participa ya desde hace más de un año. Cada uno de los representantes informó de la situación de las Comisiones de Prevención Ambiental a las que asisten, describiendo sus formas de funcionamiento, grado de participación, cuestiones que debería de mejorar para un mejor funcionamiento, etc., tras la valorar la información dada por cada uno de los representantes, se hizo evidente la diferencia en los modos que cada una de las Comisiones de Prevención desarrollan los trabajos asignados.

Agradecemos a aquellas personas e instituciones que han colaborado en la organización de este encuentro, en especial al Ayuntamiento de Villafáfila por cedernos de manera generosa las instalaciones en las que se ha desarrollado el encuentro.

La Reserva Natural de Villafáfila

El día 2 de febrero se celebra el día Internacional de los Humedales, rememorando la firma del convenio Internacional Ramsar en 1971. Este convenio, comprometía a los países firmantes a la inclusión de un humedal, por lo menos, en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (conocida como lista Ramsar) y al mantenimiento de las condiciones ecológicas de cada sitio.

España forma parte de los países firmantes del convenio desde 1982, y en la actualidad ha incluido 49 sitios, que suman un total de 173.126 hectáreas. Villafáfila fue incluida en esta lista en 1989.

En este primer número de la revista, te proponemos una visita a la Reserva Natural de lagunas de Villafáfila. Aunque se puede disfrutar durante todo el año de la riqueza cultural y del paisaje, es en los meses de invierno cuando hay más agua en las lagunas, y cuando las aves invernantes están entre nosotros. Los humedales dan refugio a tal variedad y cantidad de aves migratorias que convierten este espacio protegido en una de las más importantes áreas de invernada de la Península Ibérica.



Te recomendamos que te hagas con una guía de aves para identificarlas, y con prismáticos para verlas con mayor nitidez. Una visita por las instalaciones del centro de interpretación, situado en las afueras del pueblo de Villafáfila, te ayudará a familiarizarte con las especies de flora y fauna que puedes encontrar en la reserva y las claves para identificarlas.

Las principales lagunas que componen el complejo son la Laguna Grande (Villafáfila)

de 192 ha., la Laguna de Barillos (Revellinos y Villafáfila) con 118 ha. y la Laguna de las Salinas (Villarrín de Campos Y Villafáfila) de 70 ha. Cuando aflora el agua del nivel freático, ésta se "saliniza" a su paso por los materiales que forman el sustrato, dejando una costra de sal cuando se evapora el agua en verano. Esta característica condiciona la flora, que desarrolla mecanismos de adaptación a la sequía y a la salinidad.



Las aves, son sin duda las protagonistas de la reserva. Desde los observatorios de la laguna en Otero de Sariegos, o en Villafáfila podemos observar gran variedad de aves y reconocer a fochas, cercetas, patos o a límicolas rebuscando con sus picos algún alimento. Los gansos o ánsares son muy abundantes en la laguna, con un censo máximo en enero de 1999 de 39.296 aves. No podéis perderos el amanecer en la laguna cuando los gansos salen a pastar a los campos y el cielo se tiñe con los tonos cromáticos del amanecer.

La pseudoestepa cerealista, dominada por los cultivos de cebada, trigo y alfalfa de secano alberga una población de avutardas con la mayor densidad mundial, 2.668 individuos

censados en marzo de 2005. Este es uno de los principales motivos de protección de la reserva, ya que esta especie está amenazada mundialmente por la degradación de su hábitat como consecuencia de la intensificación de la agricultura. Si te acercas en invierno, verás las avutardas en bandos que pueden incluso superar el centenar de ejemplares... si te acercas en abril, quizá sorprendas a los machos en las áreas de cortejo exhibiéndose. De cualquier manera, estas aves son majestuosas en todas las épocas del año, y no deja de sorprender su "aterrizaje" y "despegue" al ser las aves más pesadas que vuelan.



Las rapaces como el aguilucho lagunero, el aguilucho cenizo o el cernícalo primilla también están presentes en Villafafila, entre otras muchas. No es de extrañar que este espacio natural forme parte de la Red de Zonas de Especial Protección para las aves. (ZEPA).

Además de los valores naturales y paisajísticos, Villafáfila destaca por su arquitectura popular. Sus palomares adornan el horizonte y son el testigo de nuestra cultura rural y de nuestra relación con la tierra. La construcción con tierra y paja, ya sea adobe o tapial, nos traslada a épocas donde se edificaba con los recursos que había cercanos y la arquitectura obedecía a la necesidad de adaptación al medio. Las palomas encontraban refugio en estas construcciones y las personas, aporte de proteínas y abono para el campo. En la actualidad son un importante refugio para un pequeño halcón, el cernícalo primilla, catalogado como vulnerable en el Libro Rojo de las Aves de España. El centro de interpretación de palomares, del ayuntamiento de Villafafila te ampliará la información sobre los materiales y forma de construcción, utilidades, historia, etc. Te aconsejamos que eches un vistazo a la página web para consultar los horarios www.villafafila.com. y los palomares que se pueden ver por la zona.

Este escrito es solo un repaso de los atractivos más destacables, pero puedes disfrutar de la belleza de lo sencillo escuchando el silencio, contemplando el atardecer en tierra de campos o charlando con la gente. Ahora puedes diseñarte los itinerarios en relación a tus intereses y al tiempo que permanezcas en la reserva.

El conocimiento de los valores naturales, culturales y paisajísticos de nuestra región es la clave para su protección, ya que difícilmente se puede conservar aquello que se desconoce y protegerlo si se ignora sus amenazas. Esperamos que disfrutes de esta sección y colabores con tus opiniones y compartiendo tus rutas o espacios favoritos

Cómo llegar a Villafafila:

En autobús: Desde la estación de Zamora

Lunes a jueves: 14.00h y 18.00h

Viernes: 14.30 h y 18.00h

Sábado: 13.30 h

En coche: Villafila se encuentra al norte de Zamora. Las carreteras ZA-701 y ZA-704 la comunican con la N-630 y la N-6 respectivamente

Recomendaciones para observar aves

- Lleva prismáticos, una guía de aves que puedes tomar prestada de la biblioteca, y ropa y calzado de abrigo
- El mejor momento del día para la observación es a primera hora de la mañana, o a última de la tarde
- Se silencioso y no hagas movimientos bruscos.